

## INFORME DE COMISARIO TRANSRIOCOT S.A. 2009

En calidad de Comisario Principal de la Compañía y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, tengo el agrado de presentar a su consideración el informe sobre el ejercicio económico del año 2009:

He realizado una revisión de la información financiera de Compañía que se requiere para este propósito, que incluyen el Balance General, el Balance de Resultados, documentación que soporta las cifras, lo que me ha proporcionado una base razonable para evaluar la confiabilidad e integridad de la información suministrada.

Considero necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los señores socios de la compañía:

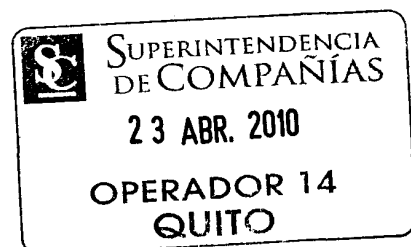
\* Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad generalmente Aceptados y con sujeción a las Normas Ecuatorianas De Contabilidad (NEC), así como las normas legales o reglamentarias y a la legislación vigente en la Republica del Ecuador.

\* Debido a que la compañía se encuentra en un proceso de crecimiento con sus actividades económica, y los aportes de los socios que no han sido cancelados oportunamente razón por la cual existe una pérdida para la empresa que fueron revelados en los estados financieros, razón por la cual considero recomendar mejorar sus ingresos considerando nuevas actividades económicas.

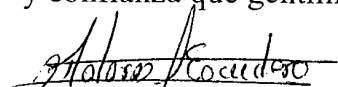
\* Todas las actas dadas han sido manejados y custodiados apropiadamente.

\* Las obligaciones tributarias descritas en la Ley de Régimen Tributario Interno, han sido oportunamente canceladas en lo referente a: Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado. Los valores declarados son un fiel reflejo de los registros contables, la base imponible utilizada para la determinación de estos impuestos, así como los porcentajes aplicados, son los adecuados de acuerdo a la legislación vigente en el país.

\* Los beneficios sociales de los trabajadores y demás disposiciones de la legislación laboral ecuatoriana han sido oportunamente aprovisionados y cancelados.



Para el desempeño de las funciones de Comisario, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías con la responsabilidad y confianza que gentilmente fue depositada en mi persona.

  
Ing. Dolofes Escudero  
**COMISARIO**

